

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-
“40° aniversario del informe de la CONADEP, “Nunca más”*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As), EN EL
“40° ANIVERSARIO DEL INFORME “NUNCA MÁS””,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4420.-

ARTICULO N° 1: *Modifíquese el Art. 1° Inciso a) de la Ordenanza N° 3540, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

a) En las zonas identificadas como UC (Centralidad Principal), UCD (Centralidad Desborde), UCC (Corredores de Centralidad), UR1 (Residencial Consolidada), UR2 (Residencial a Consolidar), UR3 (Residencial de Completamiento), URFE, URM (Residencial Mixta), AUMP (Arbolito), AUS (Sarasa) y AUPEA (Pearson) deberá realizarse mediante tendido aéreo, utilizando el posteado sobre la línea de edificación municipal pertenecientes a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y Sociales, Vivienda y Crédito de Colón Coop. Ltda. o Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Pearson, existentes o a instalar o que corresponda a las instalaciones de alumbrado público de dominio municipal.-----

ARTICULO N° 2: *De forma.-----*

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE
MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTES N° 9667.-

**Nicolás Rubén Luján
Secretario**

**Silvana Patricia Desimone
Presidenta**